



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
18 AGO 2020
Recibido... 11.57
Exp. N°... 39785

LA CÁMARA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

DECLARA:

Su Beneplácito por la disposición N° 001/20 del Ministerio de Salud de la Provincia Santa Fe que establece que la realización de RT-PCR por hisopado nasofaríngeo no resulta recomendable en embarazadas asintomáticas, ya sea en forma previa a controles rutinarios o para estudios complementarios, partos o cesáreas, como así tampoco en personas que requieran una cirugía programada.

CESIRA ARCANDO
DIPUTADA PROVINCIAL

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Gracias a la lucha de mujeres, organizaciones y doulas de toda la provincia, es que se ha logrado que no se realice el hisopado a mujeres gestantes, ya que el mismo resulta muy invasivo y violatorio de los derechos obstétricos de las mismas.

El Ministerio de Salud dispuso que "la realización de RT-PCR por hisopado nasofaríngeo no resulta recomendable en embarazadas asintomáticas; ya sea en forma previa a controles rutinarios o para estudios complementarios, partos o cesáreas, como así tampoco en personas que requieran de una cirugía programada; cumplimentándose en todos los casos con las medidas de utilización de equipos de protección personal y bioseguridad indicadas en el protocolo provincial vigente. El reclamo surgió de los grupos Observatorio



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

de Violencia Obstétrica (OVO) Rosario, el Colectivo Autoconvocado Mujeres en Tribu y Doulas, tanto de Rosario como de Santa Fe, Latiendo Juntos y Membyra. Las denuncias que le habían llegado eran de la exigencia de un hisopado con el pago de entre 6 y 8.000 pesos, que se les informaba a las mujeres poco antes de la fecha probable de parto.

El texto de lo resuelto por el Ministerio de Salud provincial recoge que "de acuerdo por lo informado por la Dirección del Programa Provincial de Epidemiología, se ha verificado en varias oportunidades la solicitud de estudios diagnósticos, en embarazadas y personas con cirugías programadas, lo cual podría demorar la atención de pacientes no sospechosos de covid-19". Las recomendaciones para la mujer embarazada con sospecha y/o confirmación de COVID-19 no difieren de las indicadas para la población adulta, siendo imprescindible sostener las medidas de aislamiento y bioseguridad en todas las etapas de la atención. Y por ende, el hisopado solo resulta recomendable para aquellos pacientes que cumplan criterios clínicos-epidemiológicos de caso sospechoso según el protocolo provincial vigente, o sean contactos estrechos de un caso confirmado dentro de los 14 días previos a la intervención.

Por eso, la recomendación resulta aplicable a todos los pacientes que requieran de una intervención quirúrgica programada, cumplimentándose en todos los casos con las medidas de utilización de equipos de protección personal y bioseguridad indicadas para la pandemia.

La resolución ministerial fue difundida por las propias integrantes de los colectivos feministas, que sostienen que hace meses, cuando comenzaron a exigirles de modo extorsivo el hisopado a embarazadas que se atendían en algunas instituciones de salud privadas, no había razón médica ni de protocolo que justifique esa exigencia en personas sanas y sin síntomas o criterios sospechosos de infección por covid-19. Por eso, las organizaciones de forma conjunta tocaron las puertas de cuanto organismo pudiera poner freno a este atropello. "¡Nuestros derechos siguen vigentes!", expresaron las organizaciones, quienes abrazaron "a



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

todas las mujeres que tuvieron que pasar por este mal momento pero que se animaron a denunciar, a hacernos llegar sus experiencias y consultas y se comprometieron, también, para que esta situación no continúe perjudicando a otras después que ellas".

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares me acompañen en este proyecto de declaración.

CESIRA ARCANDO

DIPUTADA PROVINCIAL